



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

por el Sr. Regente con el fin de
enterrarse la Ciudad de esta Real Orden; y de esta venuta
hallarse ausentes los Sres. D. Bartolomé Galves, Regidor
Alcalde mayor; D. Diego Maria delgado; Regidor Al-
ferez mayor; D. Agustín Romero, D. Antonio Maria
Senor, D. Juan. Morote, Regidores; D. Juan. de Paula Du-
nante, Diputado del común; D. Juan delgado, Jurado;
y en fernando D. José de Fuentes y D. Juan de Alcaraz, Jurado

N.º en sobre el Sr.
Alcalde mayor.

El Sr. D. Pedro Maria Chico de Guzman, Regidor
perpetuo y Decano en la actualidad de este Ilustre
Ayuntamiento hizo presente haber recibido como
tal Decano una Real Orden comunicada por el Excmo.
Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia,
y copia que requiere para que se guarde y cumpla
por el Sr. Presidente nombrado por el Sr. Gobernador Ci-
vil de la Provincia, y por el Ayuntamiento en los ter-
minos que S. M. previene, insertándose en este capi-
tular dicha soberana resolución, la que a la letra
dice así

Ministerio de Gracia y Justicia de España = Es la
Voluntad de S. M. la Reina Gobernadora, que Sr. D.
José López Peláez, Alcalde Mayor de esta Ciudad, no
se hubiere restituido a ella para el veinte del pro-
ximo Noviembre, no se le entregue por este Ayunta-
miento la Real Jurisdicción. Lo comunico a V. de
Real orden para inteligencia de este Ayuntamiento
y efectos consiguientes. Dios que a V. m. d. El Part.
el de octubre de 1834. = Gaxelly = Sr. Regidor Decano
del Ayuntamiento de la Ciudad de Lorca.

Que se le libre testimonio de esta proposición, acta
y acuerdo que recarga, así como el no haberse pre-
sentado en dicho día el Sr. D. José López Peláez;
para que dichos documentos le sirvan de requirido

